



CLAVE: Gobierno de SEM003029
EGILO TEJELITE TLAQUEPAQUE \$6,200

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

05-abril-2022

NOMBRE: CAMARENA MAGAÑA GRACIELA
UBICACIÓN: EDUARDO B. MORENO
COLONIA: LA SOLEDAD
CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA
CALLE CRUCE 2: FELIX CERVANTES
GIRO: TACOS TACOS DE ADOBADA CHORIZO DE OLLITA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SI

INTERIOR: A

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a				
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:17 p	A:	12:00:18 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Plataforma Chave
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
Tlalpujahua
2022 - 2024

ACEPTO

CAMARENA MAGAÑA GRACIELA

- ADVERTENCIA: DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS
Tlalpujahua
- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de c
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado anual de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puentes de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.